



DECLARACIÓN PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS CUIDADOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA

Las y los Procuradoras/es y Fiscales Generales, representantes de los Ministerios Públicos iberoamericanos, de acuerdo con lo decidido en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), desarrollada durante el 28 y el 29 de julio de 2022, de continuar con el trabajo que viene llevando a cabo la Red Especializada en Temas de Género (REG-AIAMP), reiteramos el compromiso de avanzar en la igualdad sustantiva de género en nuestras instituciones;

Atendiendo a las obligaciones derivadas de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas que busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”; así como los criterios y compromisos emanados de los instrumentos no convencionales y de los foros y grupos de trabajo que promueven los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la no discriminación;

Destacando las directrices recogidas en el Compromiso de Buenos Aires de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe que reconoce que los cuidados son parte de los derechos humanos fundamentales para el bienestar de la población en su conjunto, y que la injusta distribución del uso del tiempo y la actual organización social de los cuidados afectan de manera desproporcionada a las mujeres;

Entendiendo a los cuidados como aquellas actividades que garantizan el bienestar físico y emocional de las personas a través de la gestión de las tareas cotidianas para sostener la vida, mantener los espacios y bienes domésticos, cuidar la salud, proveer educación y consolidar las relaciones sociales; y reconociendo a los cuidados como un derecho humano por la función social que cumplen para la producción y reproducción de la vida y el bienestar de las sociedades;

Reconociendo que los desequilibrios en la distribución de los trabajos domésticos y de cuidados entre mujeres y hombres constituyen un obstáculo para lograr la igualdad sustantiva y la plena participación de las mujeres en el trabajo remunerado, incluyendo el que se desempeña en las instituciones de procuración de justicia;



Atendiendo a la misión de la AIAMP de fortalecer el rol de los Ministerios Públicos en la promoción de la legalidad, la defensa de los derechos humanos, los intereses generales de la sociedad y conformar un espacio de reflexión, estudio y debate conjunto sobre las distintas cuestiones comunes que preocupan a nuestras instituciones;

Reconociendo la incorporación de la agenda de género en el ámbito de la AIAMP, a partir de la creación en 2016 del Grupo Especializado en Género (GEG) y su posterior transformación en Red Especializada en Género (REG) en 2018, como una forma de priorizar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y la realización de estudios y diagnósticos para la construcción de líneas de trabajo contra las diversas formas de violencia de género;

Agradeciendo el esfuerzo de los países que conforman la REG y valorando los productos elaborados, tales como, las guías de buenas prácticas y pautas de trabajo basadas en diagnósticos exhaustivos de las problemáticas en materia de género; en especial, los hallazgos y criterios orientadores señalados en el “Informe Diagnóstico sobre Trabajo Remunerado y No Remunerado en los Ministerios Públicos de la AIAMP”, aprobado en la XXIX Asamblea General Ordinaria, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, resulta preponderante para avanzar, impulsar políticas de corresponsabilidad de los cuidados que garanticen la igualdad de oportunidades y equidad de género en nuestros organismos de acuerdo al ordenamiento jurídico de cada país;

Considerando que, en la actualidad a nivel mundial, los cuidados son ejercidos predominantemente en el ámbito doméstico y de forma no remunerada por las mujeres y que, en el caso de los Ministerios Públicos Iberoamericanos, se refleja esta realidad al observar que el 86% de los permisos y licencias para cuidar personas dependientes, fueron solicitadas por mujeres durante 2019 y 2020, a pesar de contar con una conformación paritaria en nuestros organismos, de acuerdo a los datos recogidos en el “Informe diagnóstico sobre trabajo remunerado/no remunerado en los Ministerios Públicos”;

Atendiendo a las obligaciones de la REG como espacio permanente de la AIAMP para el intercambio de experiencias y como instrumento de cooperación jurídica internacional que contribuye al fortalecimiento de los Ministerios Públicos, dotando al personal de las fiscalías y áreas especializadas de herramientas para mejorar las capacidades en el ejercicio de sus funciones;

Conscientes que promover la corresponsabilidad de los cuidados debe constituir un firme compromiso de los Ministerios Públicos como agentes institucionales con capacidad de garantizar los derechos humanos de las personas, en especial de sus trabajadoras y trabajadores;



Acordamos promover las siguientes iniciativas en los Ministerios Públicos y Fiscalías integrantes de la AIAMP, conforme al ordenamiento jurídico de cada país:

1. Fortalecer las políticas institucionales con perspectiva de género, dirigidas a garantizar la conciliación del trabajo remunerado y la vida familiar, con el fin de contribuir al bienestar social, al desarrollo personal y profesional de las personas que integran los organismos, en igualdad de condiciones y libre de estereotipos de género.
2. Impulsar las adecuaciones reglamentarias necesarias para promover la corresponsabilidad de los cuidados de las personas dependientes y la implementación de políticas que garanticen una transición de regreso a la jornada laboral luego de licencias por nacimiento/adopción en igualdad de condiciones entre todas las personas que integran los organismos.
3. Desarrollar estrategias y acciones de sensibilización en los espacios laborales que tengan por objetivo reconocer a las tareas de cuidado como un derecho y obligación que puede ser ejercido por todas las personas sin ningún tipo de discriminación por motivo de género, procurando así disminuir la feminización de aquellas actividades cotidianas asociadas a cuidados y tareas domésticas en las áreas y funciones desempeñadas en los Ministerios Públicos.

En la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, el 28 de julio de 2023.